



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 04 de agosto del 2020

Que, visto la necesidad institucional de asignar la coordinación del responsable del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N°040-2014-PCM, en el artículo 3º establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprenden los subsistemas, en el cual las Oficina de Recursos Humanos actúan sobre siete(07) sus sistemas, entre los cuales se encuentra la Gestión de Relaciones Humanas y Sociales: Este subsistema comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de persona. Los procesos que se consideran dentro de este subsistema son: a) Relaciones laborales individuales y colectivas b) Seguridad y Salud en el Trabajo (SST);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°238-2014-SERVIR-PE, que prueba la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en la Entidades Públicas", en el numeral 6.1.7 establece que el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, es parte del Subsistema DE Gestión de Relaciones Humanas Y Sociales de las Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces;

Que mediante Resolución Directoral N° 093-2020-SA-DG-INR, de fecha 16 de Julio del 2020, se aprobó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra., Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, que consta de diez (10) títulos y un Anexo; Definiciones de Términos, que forman parte integrante de la resolución;

Que, el artículo 74° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal en la Administración Pública;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153 "Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicios del Estado" regula la asignación de un puesto debido a situaciones excepcionales y particulares relacionadas con el desempeño o situaciones especiales del personal de la salud;

Que, mediante el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Contrato Administrativo de Servicios, como una modalidad de contratación especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado, en su artículo 11º prevé acciones de desplazamiento para el personal CAS de manera temporal para prestar servicios al interior de la institución;

Que, en atención a la mención del visto, se propone la asignación de funciones de Jefe del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón a don Christian SORIANO SALVADOR, personal de condición contratado con Contrato Administrativo de Servicios-CAS, a fin de asegurar las actividades inherentes al normal funcionamiento de la Oficina de Personal, motivo por el cual es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA;

Con la visación del jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

**SE RESUELVE:**

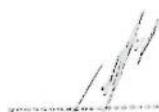
**Artículo 1º- ASIGNAR** a don **Christian SORIANO SALVADOR**, a partir de la fecha, las funciones de jefe del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

**Artículo 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para los fines que corresponda.

**Artículo 3º-** La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

**Artículo 4º-** ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

**Regístrese y Comuníquese,**

  
Lic. Adán Guillermo Benito Dalcón Cruz  
CLAD N° 15447  
Jefe de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
AMISTAD PERU - JAPON

Distribución

- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Equipo de Remuneraciones
- ( ) Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- ( ) Equipo de Control de Asistencia
- ( ) Interesado
- ( ) Archivo

